

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires 15 de Diciembre de 1992.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo informó que el señor Gerónimo Gabriel Garay ha realizado servicios extraordinarios fundados en las conocidas razones de emergencia que padece el fuero laboral.-

Que este Tribunal considera de carácter excepcional los requerimientos de servicios extraordinarios y admite hasta un máximo de 3 horas diarias por agente en días hábiles, exigiéndose además, la previa autorización de esta Corte,

Por ello,

SE RESUELVE :

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono las horas extras que realizó el señor Gerónimo Gabriel Garay por los días indicados a fs.1 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución, hasta un máximo de 3 horas diarias en días hábiles.-

2º) Los servicios extraordinarios que excedan el límite autorizado podrán ser retribuidos mediante francos compensatorios.-

3º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1992

Al Señor Secretario de
Superintendencia Judicial de la
Corte Suprema de Justicia de la Nación
Doctor Claudio Marcelo Kiper

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidente de la Cámara Nacional/ de Apelaciones del Trabajo, a fin de solicitarle -con / carácter excepcional- el pago de horas extras al agente de este Tribunal (Personal de Servicio de Secretaría General) señor Gerónimo Gabriel Garay, quien con motivo / de la emergencia por la que atravesase el Fuero y ante / la falta de personal necesario para cubrir las necesidades que se fueron presentando en su consecuencia, cum- plió, además de su horario habitual de 7.30 a 13.30hs, / los siguientes turnos:

Días 8, 9, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de octubre de 13.30 a 19.30 hs. 86hs

Sábado 31 de octubre de 8 a 18 hs. 10

Días 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19 y 20 de noviembre de 13.30 a 19.30 hs. (Todos los días mencionados precedentemente el mencionado agente trabajó en el edificio de Jean Jaurés y Corrientes 84

El viernes 6 de noviembre trabajó (reitero, además de su horario habitual) de 13.30 hs. a 19.30 hs. en Jean Jaures

6

///

111
12
y Corrientes, y desde las 20 hs. hasta las 9 de la mañana
siguiente en la portería de Lavalle 1554; ese mismo sá-
bado a la mañana continuó trabajando de 9.30 a 15 en Jean
Jaures con motivo de la desratización que se efectuaba en
ese inmueble.

Día 11 de noviembre: de 13.30 a 16 en Jean Jaures y Co-
rrientes y de 18.30 a 24 en la portería de Lavalle 1554.

Es de destacar la invalorable colaboración
que este agente ha prestado al Tribunal en estos momentos
motivo por el cual solicito una urgente respuesta a lo /
aquí requerido.

Saludo a Ud. muy atentamente

[Handwritten signature]

ALVARO V. BILLO
AGENTE

RECIBIDO EN SUPERINTENDENCIA JUDICIAL
EL 24 DE Noviembre 1992 CONSTE

[Handwritten signature]